COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA para el contrato y/o Prestación de Servicio con:
Institución Universitaria Pública de Bello

Yo, JUAN CARLOS DUARTE PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1093141006 actuando en calidad de contratista, por medio del presente documento manifiesto mi compromiso con la **Institución Universitaria Pública de Bello** de emitir factura electrónica por los bienes y/o servicios prestados, En cumplimiento de la política interna, establecida para garantizar el correcto soporte de los procesos financieros y administrativos, todos los proveedores y contratistas, independientemente de su obligación legal de cumplimiento de topes ante la DIAN.

Compromisos específicos:

Emitir factura electrónica conforme a la normativa vigente y los lineamientos establecidos por la DIAN, incluyendo:

Identificación clara del comprador y del vendedor.
Detalle de los bienes y/o servicios suministrados.
Base gravable, impuestos aplicables y valores totales.
Código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).
Presentar la factura electrónica en formato digital (XML) y su representación gráfica (PDF) dentro de los plazos estipulados en el contrato o acuerdo comercial.
Ajustar cualquier detalle relacionado con la facturación electrónica según los cambios normativos o requerimientos institucionales que se notifiquen durante la relación comercial.

Cláusula de incumplimiento:

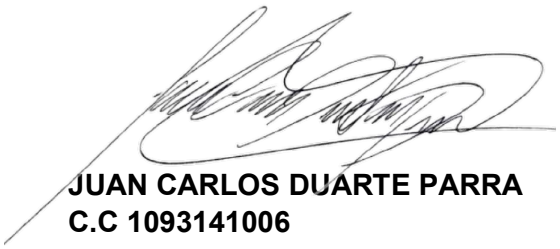
En caso de incumplir con este compromiso, entiendo y acepto que:

Los pagos relacionados con los bienes y/o servicios prestados podrán ser retenidos hasta que se presente la factura electrónica en los términos exigidos.

Deberé asumir los costos, sanciones o cualquier otra consecuencia generada por no emitir la factura electrónica en tiempo y forma.

Acepto la política interna y para constancia se suscribe el presente documento en la fecha:

Dado en el municipio de Bello, a los 06 días, del mes de octubre de 2025



JUAN CARLOS DUARTE PARRA
C.C 1093141006

Reconozco que la emisión de la factura electrónica es un requisito indispensable, establecido por la política institucional de la **Institución Universitaria Pública de Bello**, para la ejecución de los pagos relacionados con la relación contractual entre las partes.